UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 415 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 JUL 2012

Vistos los expedientes promovidos por Fidel Torres Palomino y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía; y

CONSIDERANDO:

Que, Fidel Torres Palomino, Rodolfo Mauricio Oré, Aurora Luque Castro, Sonia Cerda Cisneros, Lino Ccarhuaypiña Contreras y Elia Melissa Sánchez Cruzatti, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Fidel Torres Palomino, Rodolfo Mauricio Oré, Aurora Luque Castro, Sonia Cerda Cisneros, Lino Ccarhuaypiña Contreras y Elia Melissa Sánchez Cruzatti;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con fechas 28 de junio y 09 de julio de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 106 y 101-2012-UNSCH-FCEAC-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario Nros. 271 y 273-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de julio de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA a favor de los egresados:

1. FIDEL TORRES PALOMINO
2. RODOLFO MAURICIO ORÉ
3. AURORA LUQUE CASTRO
4. SONIA CERDA CISNEROS
5. LINO CCARHUAYPIÑA CONTRERAS
6. ELIA MELISSA SÁNCHEZ CRUZATTI

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. Sc. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General